



Melquiades Morales Flores,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A QUE LA C.



**Orma Estela
Pimentel Méndez**



JUSTIFICÓ DEBIDAMENTE HABER SIDO APROBADA
EN LOS EXÁMENES PARCIALES RESPECTIVOS
DE TODAS LAS MATERIAS QUE LA LEY SEÑALA
PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO
Y EN EL EXAMEN PROFESIONAL CORRESPON-
DIENTE SUSTENTADO EN LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, PUEBLA
EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005, SEGÚN CONSTA EN LOS
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y ACTA EXISTENTES EN EL
ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO, LE EXPIDE EL PRESENTE
TÍTULO DE

**Licenciado en
DERECHO**

PARA QUE PUEDA EJERCER SU PROFESIÓN.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA HEROICA
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 3 DE MARZO DE 2004.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Melquiades Morales Flores

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Lic. Carlos Alberto Julián y Nacek

firma de la interesada

ELIMINADO: Una firma y la Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

CÉDULA 4223942

SOP




México D.F. 31 de Agosto del 2004



FIRMA DECEDULAR


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4223942
EN VIRTUD DE QUE
NORMA ESTELA
PIMENTEL
MENDEZ

[REDACTED]

DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 8º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

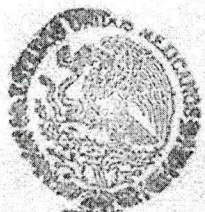


VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Yo, el Licenciado **PAULO JAVIER RODRÍGUEZ CANTELLANO**, Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de una Hoja (s) concuerda fielmente con su original de donde fue tomada, que tuve a la vista, cotejé y a que me remito. Hago constar lo anterior en la Ciudad de Tepeaca, Puebla, a los veintiocho días del mes de Octubre.....del año 2004.....
Doy fe.

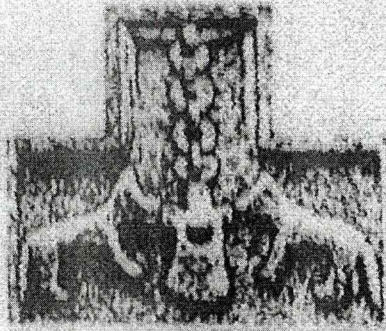
El Notario Público Auxiliar de
la Notaría Pública Número Uno

Lic. Paulo Javier Rodríguez Cantellano



Lic. Juan Rodríguez Avila
Notario Público Número Uno
TEPEACA, PUEBLA

ELIMINADO: Una firma y la Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



LA VERDAD NOS HARA LIBRES

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

PUEBLA

Estudios con reconocimiento de validez por
decreto presidencial del 3 de abril de 1981.



otorga a

**NORMA ESTELA
PIMENTEL MÉNDEZ**

el grado de

**MAESTRÍA EN DERECHO
EMPRESARIAL Y FISCAL**

en atención a que terminó los estudios
correspondientes a los planes y programas
en vigor y aprobó el examen de grado
que sustentó el 30 de marzo de 2007.

Puebla, Pue., a 11 de abril de 2007.

EL RECTOR



ELIMINADO: Una firma. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

14407632



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1440 | 425 | 1 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

| NORMA ESTELA | PIMENTEL | MENDEZ |
|--------------|-----------------|------------------|
| Nombre(s) | Primer apellido | Segundo apellido |

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL
Nombre del programa

612563
Clave

Datos de la institución educativa

| ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL | 090587 |
|----------------------------|--------|
| Nombre o denominación | Clave |

Datos de expedición y firma electrónica

| 04/09/2024 | 00:08:35 |
|------------|----------|
| Fecha | Hora |

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, acompañada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

314620211440425131004590224 00 00 00 CIUDAD DE MÉXICO PIM PIMENTEL MENDEZ 20240904 ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL 090587 MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

314620211440425131004590224 00 00 00 CIUDAD DE MÉXICO PIM PIMENTEL MENDEZ 20240904 ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL 090587 MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

DR. ENRIQUE KOH HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

314620211440425131004590224 00 00 00 CIUDAD DE MÉXICO PIM PIMENTEL MENDEZ 20240904 ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL 090587 MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, en su integridad y autenticidad, se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificación electrónica - cédula

14407632



CEDULA 5359442

SEP



México D.F. 8 de Diciembre del 2007



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 5359442


EN VIRTUD DE QUE
NORMA ESTELA
PIMENTEL
MENDEZ

[REDACTED]

GRABO CON LOS REGISTROS PROFESIONALES
REGULADOS EN LA LEY DE PROFESIONES Y EN EL
REGLAMENTO DE LA LEY DE PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SUZALAMONTE EN EL
ESTADO DE TOLUCA DE LEÓN

CEDULA

PERSONA CON EFECTOS DE TITULO PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL ANEXO DE
MAESTRIA EN
DERECHO EMPRESARIAL Y FISCAL



VICTOR ENRIARDO BELTRAN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ELIMINADO: Una firma y Clave Única de Registro de Población. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I, numeral 1, del Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

BENEMERITA



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
otorga a

Norma Estela Pimentel Méndez

el Grado de

Doctora en Derecho



en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen de grado sustentado el día 1 de junio de 2013 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.

"Bensar bien para vivir mejor"

H. Puebla de Z., a 19 de septiembre de 2013

El Rector

Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz

El Secretario General

Dr. José Ciro Aguacía Morales Hernández

CÉDULA 8322934

SOP



México D.F. 29 de Noviembre del 2013



FIRMA DEL TITULAR

29/11/13

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8322934

EN VIRTUD DE QUE

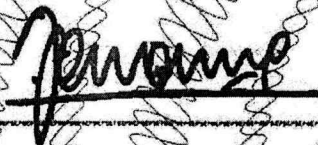
**NORMA ESTELA
PIMENTEL
MENDEZ**

**CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLEMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACION DE TIPO SUPERIOR LA**

CÉDULA

**PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE**

**DOCTORADO EN
DERECHO**



**JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**